



SP/ 1400

## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### **SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **22 JUN. 2026**

**VISTO:** la solicitud formulada por la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Sra. Victoria Romina Martínez Ruiz;

**RESULTANDO:** que la citada persona peticiona la reducción de la jornada laboral por cuidados de su hijo desde el día 6 de mayo de 2026 al amparo de los establecido por el artículo 8 (Reducción de Jornada por Cuidados) del Acta de Pre – Acuerdo Ampliación de Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y COFE de fecha 28 de diciembre de 2016;

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo mencionado establece que los funcionarios por razones debidamente fundadas en caso de enfermedad grave de un familiar directo en situación de dependencia que requiera de cuidados especiales para realizar actividades básicas y satisfacer necesidades de la vida diaria, podrán solicitar la reducción de su jornada de trabajo;

II) que de los antecedentes administrativos surge acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado artículo;

III) que no existen objeciones para acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la norma precedentemente citada y por la Resolución de Presidencia de la República N° 608/018 de 19 de noviembre de 2018;

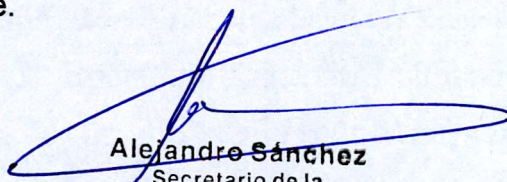
### **EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1°.- Otórgase a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República" Sra. Victoria Romina Martínez Ruiz, el beneficio laboral establecido en el artículo 8 (Reducción de Jornada por Cuidados) del Acta de Pre – Acuerdo Ampliación de Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y COFE de fecha 28 de diciembre de 2016, desde el día 6 de mayo de 2026 hasta el día 8 de mayo 2026.

2°.- Pase a la División Gestión Humana de la Presidencia de la República a sus efectos.

3°.- Comuníquese, notifíquese.



Alejandro Sánchez  
Secretario de la  
Presidencia de la República